

DECRETO: N° 2384

TEMUCO, 18 JUL 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas y culturales dirigidas hacia la comunidad.

2.- Que, dentro de la cultura mapuche se celebra el WE TXIPANTÜ, año nuevo Mapuche, cuya señal es el solsticio de invierno, y que obedece al inicio de un nuevo ciclo en la naturaleza, un cambio de ciclo de vida.

3.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, realizará un Seminario de interpretación en Guitarra abierto para la comunidad.

DECRETO:

1. Apruébese el programa de actividades cuya ejecución se realizará en, según se detalla en el presente Decreto:

SEMINARIO DE INTERPRETACIÓN EN GUITARRA - LAB CHILE

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar una clase magistral gratuita y abierta a la comunidad con destacados exponentes de la música nacional.

OBJETIVO ESPECIFICO: Propiciar un espacio de aprendizaje formativo abierto a la comunidad sobre conceptos básicos y avanzados sobre la práctica musical escrita y aplicada a la guitarra

Actividad	Servicio	Fecha y horario	Lugar	Cobertura	GASTO PROGRAMADO
Seminario de interpretación en guitarra, LAB CHILE	Honorarios 3 expositores	23 de julio, 11:00 horas	Biblioteca Galo Sepúlveda	40	600.000
				40	
				40	
Otros Servicios	Movilización, traslado staff LAB CHILE			6	6 Pasaje bus. Santiago-Temuco Temuco Santiago.
	Colación para 10 personas			10	1 jugo. 1 sándwich 1 café 1 agua mineral 1 fruta
Gasto programado			\$1.000.000.- (Un millón de pesos)		
Evidencia de la Actividad			Registro Fotográfico.		

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$1.000.000.-(Un millón de pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHLL/afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V&B
D.A.S.